

Ushuaia, 30 de octubre de 2024

De acuerdo con lo informado por el Sr. Prosecretario de Administración, la Unidad de Medida Arancelaria denominada IUS (art. 12 de la Ley 1384) asciende a la suma de pesos cincuenta y un mil doscientos setenta y seis (\$51.276), aplicable a partir del 1º de noviembre del corriente.

Dese a publicación en los términos del art. 12 segundo párrafo de la citada norma.